



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES (1 OFICIAL 1º CONSTRUCCION Y 1 PEON SERVICIOS MÚLTIPLES) AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO DEL DECRETO AUTONÓMICO 13/2021, DE MARZO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO (PCEME)

Primera.- objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación de **dos** trabajadores para la ejecución del programa de colaboración económica municipal de empleo derivado del decreto autonómico 13/2021, de marzo de la Consejería de Educación y Empleo (PCEME).

Como se expresa en el citado decreto autonómico con dicho programa se financiará la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo para la realización de actuaciones que sean de la competencia de las Entidades Locales. Las contrataciones deberán ser de naturaleza laboral pudiendo formalizarse conforme a cualquiera de las modalidades contractuales previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, prosigue indicándose en el referido decreto, que las entidades locales formalizarán con carácter previo a las contrataciones, una oferta de empleo ante el correspondiente centro de empleo del SEXPE, que efectuará una preselección entre aquellas personas que, reuniendo los perfiles demandados con los criterios y prioridades marcados por la entidad local, aparezcan como personas demandantes de empleo inscritas en el SEXPE a la fecha de realización del sondeo y a la fecha de la selección para la contratación.

Finalmente el meritado decreto previene que las contrataciones amparadas por el presente Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo deberán realizarse necesariamente antes del 31 de diciembre de 2021, con independencia de la duración de las mismas.

El importe de la transferencia para las contrataciones que ha correspondido al Ayuntamiento de Torrejón el Rubio asciende a la cantidad de 56.332,19€.

Segunda.- Naturaleza, características del contrato y funciones del puesto.

Los contratos que se formalicen (tres) tendrán naturaleza laboral, con horario estimativo de lunes a viernes, jornada completa, sin bien podrá adaptarse a las necesidades del servicio.

- UN OFICIAL DE PRIMERA CONSTRUCCIÓN.

DURACIÓN CONTRATO: 12 MESES.

JORNADA: COMPLETA

RETRIBUCIONES: SEGÚN CONVENIO.

- UN PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

DURACIÓN CONTRATO: 6 MESES.

JORNADA: COMPLETA.

RETRIBUCIONES: SEGÚN CONVENIO.

Las contrataciones deberán realizarse necesariamente antes del 31 de diciembre de 2021, con independencia de la duración de las mismas.

Las funciones serán las propias del puesto a desempeñar señalándose, a modo indicativo, las siguientes:

OFICIAL PRIMERA CONSTRUCCIÓN

- Mantenimiento de edificios e inmuebles.
- Reparaciones de vías públicas.
- Reparaciones en red de abastecimiento y saneamiento.
- Realización de trabajos de albañilería para equipamientos.
- Cualesquiera otras precisas para asegurar el mantenimiento y conservación de terrenos, inmuebles e infraestructuras públicas municipales.

PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

- Pequeñas obras, instalaciones y servicios de reparación y mantenimiento de diversos edificios y espacios públicos municipales.
- Limpieza y conservación de vías públicas.
- Limpieza y mantenimiento de jardines, zonas verdes y parques.
- Limpieza habitual y labores de conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.
- Mantenimiento y limpieza del cementerio municipal.
- Instalación y mantenimiento de mobiliario urbano.
- Traslado y colocación de mobiliario y enseres. Montaje y desmontaje de escenarios, vallados y demás utensilios en fiestas y actos públicos.
- Prestación de servicios municipales de cualquier tipo y cualesquiera otras labores que le sean encomendadas por la Alcaldía u órganos delegados, todas ellas en el ámbito de su competencia y dentro de su nivel y categoría.

Tercera.- Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Figurar en la **PRESELECCIÓN** efectuada por **SEXPE** y remitida a este Ayuntamiento de conformidad con la obligación impuesta a los Ayuntamientos en el dispositivo sexto, apartado primero del Decreto autonómico 13/2021, de 17 de marzo

Los requisitos establecidos anteriormente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Cuarta.- Instancias.

A) Contenido

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sra. Alcaldesa en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección.

La instancia deberá acompañarse de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida, en su caso.
- Fotocopia compulsada de los meritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso.
- Declaración responsable de circunstancia 3.d).
- Demanda de empleo informe/certificado situación legal desempleo.

B) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, los días laborales y en horas de oficina, a partir del día de su publicación en el tablón de anuncios de esta corporación, finalizando el plazo para la presentación de solicitudes **el día 14 de junio de 2021, a las 14:00 horas.**

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada en el tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de **5 días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando definitivamente aprobada la lista definitiva de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada igualmente en el tablón de Anuncios. En el mismo documento se indicará la fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Estará integrado por un Presidente y tres vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el art 23 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Séptima.- Forma y criterios de selección.

FASE OPOSICION

EJERCICIO TEÓRICO

Consistirá en un cuestionario de **15 preguntas** con tres respuestas alternativas, de la que solo una es correcta relacionadas con el puesto de trabajo y con el temario adjunto como anexo a las presentes bases.

Dicha prueba se valorará de **0 a 15 puntos**, y no tendrá carácter eliminatorio.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto.

Por cada respuesta errada se restarán 0,20 puntos.

Por cada respuesta en blanco se restarán 0,10 puntos.

El tribunal formulará 5 preguntas de reserva, las cuales sustituirán, siguiendo el mismo orden en el que estén planteadas, a las preguntas que, en su caso, sean anuladas.

La puntuación máxima alcanzable, en fase de oposición, no podrá superar los **15 puntos**.

FASE CONCURSO

Finalizada las pruebas de oposición, se llevará a cabo la fase de concurso.

Acreditación: mediante original o fotocopia compulsada del curso/certificado.

La puntuación obtenida en fase concurso no podrá ser superior a **6,40 puntos**.

A.- FORMACIÓN

A1.- ESTUDIOS (relacionados con el puesto de trabajo)

1. Por estar en posesión de título de ciclo formativo de grado medio/FP1: **1 Punto**.
2. Por estar en posesión de título de ciclo formativo de grado superior/FP2: **1,20 puntos**.
3. Por estar en posesión de diplomatura: **1,40 puntos**
4. Por estar en posesión de título de grado/licenciatura: **1,60 puntos**.

No podrá alcanzarse, en ningún caso una puntuación mayor a **1,60 puntos**, no computándose aquellas titulaciones que sean requisito para alcanzar otra superior.

A2.- CURSOS (relacionados con el puesto de trabajo)

1. Cursos o seminarios de hasta 20 horas, 0,20 puntos, hasta un máximo de **0,40 puntos**.
2. Cursos o seminarios de más de 21 horas y hasta 60 horas, 0,40 puntos, hasta un máximo de **0,80 puntos**.
3. Cursos o seminarios de más de 61 horas y hasta 99 horas, 0,80 puntos, hasta un máximo de **1,60 puntos**.
4. Cursos o seminarios de 100 o más de 100 horas, 1,00 puntos, hasta un máximo de **2 puntos**.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

No podrá alcanzarse, en ningún caso una puntuación mayor a **4,80 puntos**.

La calificación obtenida por los aspirantes vendrá determinada por la suma total obtenida en fase de oposición y concurso.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se resolverá a favor de aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico, si se mantuviera, a favor del aquel que haya obtenido mayor puntuación por cursos acreditados y si continuara la situación de empate se resolverá por sorteo.

Octava.- Lista de aprobados, propuesta de contratación y bolsa de trabajo.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación final obtenida por la suma de la oposición y concurso, en número no superior al de plazas convocadas y las hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con la lista, se elevará a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la corporación, propuesta de contratación a favor de los aspirantes aprobados con mayor puntuación obtenida y en número no superior al de plazas convocadas.

Todas las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, extinción unilateral de contrato y cualesquiera otras previstas en la legislación laboral, ordenada según la puntuación obtenida.

Novena.- Impugnación.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio.

Décima.- Normas de aplicación.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En Torrejón el Rubio, a fecha de margen.

Alcaldía

ANEXO I

TEMARIO PEÓN SERVICIOS MÚLTIPES

Tema 1.- Obras de albañilería. Pequeñas reparaciones.

Tema 2.- Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación.

Tema 3.- La jardinería: conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.

Tema 4.- Normas básicas sobre medidas de seguridad y salud en el trabajo.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

- Tema 5.- Conceptos básicos de transporte de materiales, montaje de estructuras de escenarios y elementos en espacios y vía pública.
- Tema 6.- Limpieza integral en centros de trabajo y espacios públicos: suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales decorativos.
- Tema 7.- Productos de limpieza. Características y aplicaciones. Toxicidad.
- Tema 8.- Utensilios de limpieza. Descripción y modo de empleo. Características y aplicaciones.
- Tema 9.- Sistemas de barrido. Organización, medios y clases.

TEMARIO OFICIAL PRIMERA

- Tema 1.- Interpretación de croquis y de escalas de medidas.
- Tema 2.- Dosificación de morteros según su utilización. Replanteos y nivelación de obras.
- Tema 3.- Útiles y herramientas específicas de albañilería.
- Tema 4.- Tipos de materiales (cemento, áridos, azulejos, yeso, cal y mortero) y reparaciones más frecuentes (desconchados, grietas, agujeros, reposición de baldosas, azulejos y goteras).
- Tema 5.- Elementos constructivos verticales. Muros, tabiques y paredes. Cerramientos exteriores, interiores, revestimientos y alicatados. Solución de problemas (humedades, desconchados, grietas etc).
- Tema 6.- Elementos constructivos horizontales. Forjados. Pavimentos y solados.
- Tema 7.- Pintura. Conceptos. Elementos. Tipos. Pintura de maderas, metales y paredes exteriores. Métodos de trabajo y materiales a emplear.
- Tema 8.- Mantenimiento de cierres, cerraduras y bisagras de puertas y ventanas. Principales averías, prevención y reparación.
- Tema 9.- Métodos de limpieza, mantenimiento y control de las útiles, herramientas, aparatos y maquinaria utilizada habitualmente.
- Tema 10.- Principios básicos en prevención de riesgos laborales. Normativa legal. Medidas de protección. Equipos de protección individual.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES

D....., mayor de edad, con documento nacional de identidad nº. y domicilio a efectos de notificaciones en nº. de provincia de, por la presente y enterado de la convocatoria para la contratación de **UN PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES** al amparo de bases para la contratación de tres trabajadores (1 oficial 1º construcción y 2 peones servicios múltiples) al amparo del programa de colaboración económica municipal de empleo del decreto autonómico 13/2021, de marzo de la Consejería de Educación y Empleo (PCEME)





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

SOLICITO.- Ser admitido a las pruebas que habrán de realizarse para optar a **UNA CONTRATACION PEON SERVICIOS MÚLTIPLES**, manifestando aceptar plenamente las bases que rigen la selección.

ACOMPAÑO los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la Titulación requerida, en su caso.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

DECLARO no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En....., a..... de de 2.021.

Firma:

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO

SOLICITUD PARA OFICIAL

D....., mayor de edad, con documento nacional de identidad nº. y domicilio a efectos de notificaciones en nº.de provincia de, por la presente y enterado de la convocatoria para la contratación de UN OFICIAL PRIMERA CONSTRUCCION al amparo de bases para la contratación de tres trabajadores (1 oficial 1º construcción y 2 peones servicios múltiples) al amparo del programa de colaboración económica municipal de empleo del decreto autonómico 13/2021, de marzo de la Consejería de Educación y Empleo (PCEME),

SOLICITO.- Ser admitido a las pruebas que habrán de realizarse para optar a **UNA CONTRATACION DE OFICIAL 1ª CONSTRUCCION**, manifestando aceptar plenamente las bases que rigen la selección.

ACOMPAÑO los siguientes documentos:





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la Titulación requerida, en su caso.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

DECLARO no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En....., a..... de de 2.021.

Firma:

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO

